



**ACTA SESIÓN N° 02 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



ACTA SESIÓN N° 02 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce, siendo las 12:14 horas, se da inicio a la Sesión N° 02 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, la Sra. Carmen Barrientos Barrientos.

Asisten, además, los señores y señoras: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) de Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Gabriel González Urra, Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación y Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones.

Asiste también, el Secretario General de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour

No asiste la Concejala, Srta. Claudia Barrientos Sánchez.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y cede la palabra a la Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña María Angélica Ulloa, quien se refiere a las características de la modificación presupuestaria N° 85, por un monto de M\$ 15.000.-, en particular a la adquisición de vitrinas y refrigerados para reposición en el Mercado Municipal, a raíz del siniestro ocurrido con ocasión del desborde del Río de las Minas.

Solicita la palabra el **Concejal** don **Juan José Arcos**, consultando por qué la obligación del municipio y no de los locatarios de reponer los bienes y si la adquisición se realiza a través del sistema Chilecompra.

Al respecto la Sra. Directora de Finanzas indica que las compras se realizan a través del portal Mercado Público, estándose en la etapa de evaluación de las ofertas. Agrega que el contrato estableció la responsabilidad del municipio de habilitar el Mercado Municipal con estos bienes.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** solicita ver el contrato para verificar si los bienes están en el inventario y si está la responsabilidad del municipio de proveer este tipo de bienes a los locatarios.

El Sr. **Alcalde** cede la palabra al Sr. Administrador Municipal (S) don Luis Antonio González Muñoz, quien señala que todos los bienes del Mercado Municipal se encuentran inventariados y que cuando se licitó la construcción se consideró construcción y equipamiento. Añade que cuando se produjo el siniestro de marzo de 2012, se recurrió al



seguro contratado, el que respondió, pero castigando el valor de los bienes asegurados. Concluye señalando que está dentro del inventario municipal el edificio con sus muebles.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** consulta en que calidad están entregados los bienes muebles al uso por parte de particulares.

El Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Gatica Valenzuela, señala que tanto el equipamiento como el inmueble donde funciona el Mercado Municipal, están entregados en concesión a una persona que se encarga de la administración de todo el inmueble.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** solicita una copia del contrato para revisar las obligaciones del concesionario.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que si se presenta al Concejo Municipal la modificación presupuestaria avalada por el Asesor Jurídico, el Administrador Municipal y la Directora de Finanzas, es porque la reposición de bienes se enmarca dentro del contrato. Seguidamente sugiere aprobar, sin perjuicio de hacer llegar a los concejales una copia del contrato o bien postergar la votación, conociendo previamente las implicancias que ello acarrearía.

Interviene el Sr. Administrador Municipal (S) señalando que la adjudicación de la licitación para la compra de bienes se está fijada para el día 28 de diciembre de 2012 en el portal Chilecompra y que posponer la aprobación podría tal vez sobrepasar tal fecha.

Interviene el Sr. **Alcalde** acotando que para la próxima semana está prevista la realización de dos sesiones de Concejo Municipal.

Continúa el Sr. Administrador Municipal (S), señalando que para que se entienda bien el sistema de la concesión, se podría hacer llegar las bases de licitación donde está establecido que el municipio entregaba en administración el bien municipal, las obligaciones del concesionario y, también, que la municipalidad entregaba a los locales los congeladores, las vitrinas, entre otros. Añade que hay un reglamento de uso.

Luego de diversas intervenciones sin uso de micrófono, el Sr. **Alcalde** señala que para llevar buenas relaciones se posterga la votación de la modificación presupuestaria N° 85 para la próxima sesión, haciendo llegar a los concejales copia del contrato. Concluye solicitando que existan ciertos niveles de confianza ya que no se expondrá a presentar una modificación presupuestaria que sea ilegal.

Cedida la palabra, la Sra. Directora de Administración y Finanzas, se refiere a la modificación presupuestaria N° 86, por la suma de M\$415.719.-, correspondiente a traspaso recursos destinados al pago de aguinaldo y bonos al personal dependiente de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que la aprobación de la modificación presupuestaria y la inmediata transferencia de recursos, permitiría cancelar el día lunes 24 de diciembre el aguinaldo y bonos a personal de la Corporación Municipal.

El **Concejal** Sr. **José Aguilante** consulta a que se refiere el bono de término de conflicto.

Al respecto, el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, don Orlando Estefó, señala que esa es la denominación que se da al bono acordado entre el gobierno y el sector público, luego de un proceso de negociación que alcanza al personal de la Corporación Municipal.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** consulta por la distribución de los recursos, particularmente cuánto corresponde a aguinaldo y cuánto a bono, por persona.



El Sr. **Alcalde** indica que en el documento entregado a los concejales está señalado cada uno de los ítemes, y que entregar el desglose de dos mil sueldos es muy difícil.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** precisa que su consulta apunta al número total de funcionarios y el monto del aguinaldo, para a lo menos tener un cálculo. Concluye señalando que la última vez que hubo un error en la corporación fue de cuatrocientos millones de pesos.

Interviene el **Concejal** Sr. **Andro Mimica**, manifestando que con entramparse en buscar resquicios, lo único que se logrará es que los bonos no lleguen cuando tengan que llegar y que la gente tenga que esperar por un tiempo mayor.

Luego de diversas intervenciones sin uso de micrófono y cedida la palabra, el **Concejal** don **Julián Mancilla** señala que usualmente estos bonos y aguinaldos se han pagado con retraso y, en tal contexto, consulta cuándo llegaron los fondos al municipio.

La Sra. Directora de Administración y Finanza, doña María Angélica Ulloa, señala que los fondos estaban calendarizados para el 19 de diciembre de 2012 y fueron recibidos el día jueves, haciéndose desde la Dirección de Administración y Finanzas los esfuerzos para girarlos en el más breve plazo.

El Sr. **Alcalde** expresa que la llegada de los recursos siempre se produce de manera muy ajustada a las fechas y, seguidamente, somete a votación la modificación presupuestaria N° 86, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 19 con el voto a favor del señor Alcalde, el voto a favor de los señores concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido, y la abstención del concejal don Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 69 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 86			
AUMENTO DE INGRESOS			
	CUENTA	SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	415.719
	TOTAL		415.719

AUMENTO DE GASTOS			
	CUENTA	SUBPROGRAMA	M\$ MONTO MODIFICACION
24.01.002	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0101	345.952
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1-3.063/80	0101	69.767
	TOTAL		415.719

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN EN M\$ 415.719, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTES A LA LEY 20.642, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- * DIFERENCIA AGUINALDO NAVIDAD SECTOR EDUCACIÓN M\$ 9.239.-
- * BONO TERMINO CONFLICTO EDUCACIÓN M\$ 243.553.-
- * BONO VACACIONES EDUCACIÓN M\$ 93.160.-
- * DIFERENCIA AGUINALDO NAVIDAD SECTOR SALUD M\$ 7.164.-
- * BONO TERMINO CONFLICTO SALUD M\$ 45.603.-



* BONO VACACIONES SALUD M\$ 17.000.-

ANT. CORREOS DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 11/12/2012 Y 12/12/2012.

El **Concejal** don **Juan José Arcos** manifiesta que su abstención se fundamenta en que se requiere una mayor claridad en las partidas, donde se especifique a qué corresponde cada monto.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:31 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)